



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
CORPORATIVA

Código: POSG 01  
Edición: 1.1  
Fecha: Diciembre 2016

# POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

---

**Diciembre 2016**

Revisión	Fecha	Motivo del cambio
1	Octubre 2016	Primera emisión
1.1	Diciembre 2016	Modificación del documento
Realizado y revisado Ana María Espín		Aprobado Jorge Calvet
Firmado		Firmado
Fecha: Diciembre 2016		Fecha: Diciembre 2016



## POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Código: POSG 01  
Edición: 1.1  
Fecha: Diciembre 2016

### 1. Objetivo y ámbito de aplicación

La política general de Responsabilidad Social (en adelante, “RS”) tiene por objeto establecer los principios básicos y el marco general de actuación para la gestión de las prácticas de RS que asume Jenner Renewables (en adelante, “Jenner” o el “Grupo”, indistintamente) y servir de base para la integración de la responsabilidad social en el modelo de negocio de Jenner y en su estrategia, y así crear valor a largo plazo para todos los grupos de interés y para la propia sociedad.

En su deseo de poner esta Política a disposición de todas las personas que trabajan en la organización y en nombre de ella, Jenner hará uso de la página web corporativa como principal instrumento para canalizar las relaciones con todos sus grupos de interés. Asimismo, esta Política está a disposición del público que la solicite.

La política general de RS será de aplicación en todas las sociedades que integran Jenner.

### 2. Principios básicos

La política de RS de Jenner se basa en una gestión global de los impactos derivados de su actividad apoyándose en los siguientes principios, inspirados en lo dispuesto en el documento Misión, visión y valores DOCSG 01:

- Promover las mejores prácticas de gobierno corporativo, dando prioridad a la transparencia, la gestión ética en los negocios, la responsabilidad fiscal allí donde opera y una adecuada gestión de riesgos, haciendo públicos todos los datos relevantes de nuestra actividad.
- Crear y mantener una comunicación fluida y bidireccional con los grupos de interés para conocer mejor sus expectativas y adaptar el funcionamiento del negocio de manera eficiente a la satisfacción de las mismas.
- Impulsar y asegurar el cumplimiento de los Derechos Humanos en toda la cadena de valor de Jenner.
- Fomentar una política de compras general de Jenner que desarrolle una cadena de suministro que cumpla con los principios de esta política.
- Promover el cuidado de la seguridad y la salud tanto de todas las personas que forman Jenner, así como de aquellas que estén desarrollando su trabajo en las instalaciones de Jenner.
- Fomentar el desarrollo humano y profesional de las personas que forman parte de Jenner proporcionándoles los medios necesarios (formación, planes de igualdad y beneficios sociales) para la mejora de su capacidad de iniciativa, creatividad e innovación, e incrementar y potenciar la participación y trabajo en equipo. Además, Jenner se asegurará de que todas las personas cumplen con el Código de Conducta de Jenner y conozcan esta Política.



## POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Código: POSG 01  
Edición: 1.1  
Fecha: Diciembre 2016

- Contribuir a una mejor gestión de los recursos naturales y el medio ambiente, con eficiencia, innovación y eficacia minimizando los impactos negativos derivados de nuestra actividad, cumpliendo las políticas y procedimientos establecidos en los sistemas de gestión ambiental.
- Establecer los canales de comunicación y diálogo que considere convenientes con las Administraciones con las que se relacione, con el fin de cooperar en el desarrollo de una cultura de Gestión Ética y Socialmente Responsable en la comunidad donde opera.

### **3. Sistemas de seguimiento de desempeño en aplicación de los principios, riesgos asociados y su gestión**

La revisión de la política de RS de Jenner es responsabilidad del Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social.

El desempeño de la aplicación de los principios y los posibles riesgos asociados se enmarca dentro de la Política de Gestión y Control de Riesgos de Jenner y con la participación de la Alta Dirección y el Equipo de Dirección, se elabora anualmente un Mapa de Riesgos.

Este mapa incluirá como mínimo el catálogo de riesgos de Jenner, donde se incluye también la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa, incluyendo riesgos operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales. Con el objetivo de asegurarse de que las respuestas a los riesgos acordadas son viables y eficientes, cada año se realizará un seguimiento que cubrirá los siguientes objetivos:

- Asegurar que los riesgos están siendo gestionados de la forma prevista por la Alta Dirección y el Equipo de Dirección.
- Evaluar si las respuestas acordadas son eficientes, proporcionar respuestas a los responsables de las mismas e iniciar los planes de acción en caso de que sea necesario.
- Determinar si el Catálogo de Riesgos anticipa y refleja posibles cambios en las expectativas de los grupos de interés.

Para realizar este seguimiento, el Comité de Riesgos incluirá en su plan de revisiones anual los planes de acción prioritarios para monitorizar si se están llevando a cabo según lo establecido y si están mitigando efectivamente el riesgo al que van dirigidos. Los responsables de la monitorización de los riesgos son los responsables de cada uno de ellos en las divisiones correspondientes de negocio.



## POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Código: POSG 01  
Edición: 1.1  
Fecha: Diciembre 2016

Adicionalmente, el Comité de Riesgos deberá identificar si se ha materializado algún riesgo y, en su caso, las medidas adoptadas para mitigarlo.

### **4. Canales de comunicación, participación y dialogo con los grupos de interés**

El canal esencial de comunicación oficial de Jenner con los grupos de interés es su página web corporativa ([www.jenner-renewables.com](http://www.jenner-renewables.com)), que se encuentra permanentemente actualizada, donde se publica sistemáticamente toda la información relevante que afecta a los grupos de interés. El objetivo que se persigue es que la transparencia sea el valor prioritario que configure las relaciones de Jenner con los grupos de interés.

Además de la página web corporativa, Jenner dispone de una intranet corporativa de acceso a todas las personas que forman parte del grupo, y de dos canales de comunicación para el diálogo y la participación de los diferentes grupos de interés en materia RSC:

- Email: [rsc@jenner-renewables.com](mailto:rsc@jenner-renewables.com)
- Correo postal dirigido a la Comité de Ética y Responsabilidad Social en la siguiente dirección:  
Calle Serrano 21, 1º  
28001 Madrid, España.

Jenner, a través de su Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social, se compromete a tratar en todo momento los datos de carácter personal de quien hubiera efectuado la comunicación de forma absolutamente confidencial, y de acuerdo con las finalidades previstas en este apartado.

Además, adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos del mismo y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

### **5. Comunicación responsable**

Con el objetivo de que la comunicación de Jenner en materia de Responsabilidad Social sea responsable con todos los grupos de interés, todos los consejeros, directivos, empleados y trabajadores de todas las compañías que puedan integrar Jenner tienen la obligación de cumplir con el Código de Ético Conducta Profesional de Jenner, donde entre sus pautas se encuentran el evitar la manipulación informativa y la protección de la integridad.